



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública n° 20/2023 a SG - SOLUCIONES GRÁFICAS SRL

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las Disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2023-35657-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio integral de digitalización, impresión y fotocopiado para los edificios donde funciona el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de 12 (doce) meses.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación para los presupuestos 2024 y 2025, con cargo a las partidas 1.30000.2.9.9. 1.30000.3.2.4 y 1.30000.3.3.3, como consta en el informe IF-2023-36071-TSJ-DCONTA.

La Resolución n° 35/2023 de la Presidente del Tribunal autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 20/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora en que se llevaría a cabo la ceremonia de apertura de las propuestas (ver RS-2023-40472-TSJ-VWEINBERG e IF-2023-40154-TSJ-VWEINBERG).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2023-40536-TSJ-DDESP, NO-2023-40659/826-TSJ-DCOMPRAS, NO-2023-40850-TSJ-DIT, IF-2023-40645/41102/114/116-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2023-41118/532-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres incorporada como

AT-2023-42124-TSJ-DCOMPRAS, el pasado 18 de diciembre se dio ingreso a una única oferta, correspondiente a la firma SG - SOLUCIONES GRÁFICAS SRL (IF-2023-42139-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales y técnicos de la presentación, constató la inscripción de la firma en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2024-457-TSJ-DIT, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar la licitación a favor de la empresa SG - SOLUCIONES GRÁFICAS SRL, en tanto su propuesta es la única recibida, la cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria (incluso para la alternativa de consumo mayor, identificada como opción B), y la empresa reúne los demás requisitos necesarios para contratar. Asimismo, la firma se ha desempeñado como proveedora de este servicio en contratos anteriores, sin registrar penalidades ni sanciones.

El acta fue notificada al oferente y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6786 del 08/1/2024, sin recibir impugnaciones (ver IF-2024-497/498/577-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2024-1586-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-1640-TSJ-DCOMPRAS y NO-2024-2726-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-2936-TSJ-AJURIDICA, sin expresar observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 20/2023, destinada a la contratación en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Licitación Pública n° 20/2023 a la firma SG - SOLUCIONES GRÁFICAS SRL, CUIT n°, por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$59.890.440.-), correspondientes la oferta identificada como "Opción A", que será la modalidad adoptada para el inicio del servicio; de acuerdo a los distintas alternativas de equipamiento que fueron aprobadas por los Anexos I y II de la Resolución n° 35/2023 de la Presidente del Tribunal (IF-2023-40154-TSJ-VWEINBERG).

3. Aprobar los montos de las opciones A y B, precios por páginas excedentes y adicionales cotizados por la firma SG - SOLUCIONES GRÁFICAS SRL, de conformidad con lo establecido en

los Anexos I y II de la Resolución n° 35/2023 de la Presidente del Tribunal (IF-2023-40154-TSJ-VWEINBERG), según lo indicado en el Anexo I, que embebido forma parte de la presente.

4. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Alejandro Cambellotti, legajo n° 313;

Leandro Pellegrini, legajo n° 150;

Ignacio Delorusso, legajo n° 134.

Integrante Suplente:

Marcelo Lorenzo, legajo n° 148.

5. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.

6. Imputar el gasto con cargo a las partidas 1.30000.2.9.9. 1.30000.3.2.4 y 1.30000.3.3.3, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

7. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones

